

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 15 de SETIEMBRE del 2008

Visto: El Informe Técnico N° 021-2008-ORRH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Quinta Disposición Complementaria y Transitoria de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, que establece la vigencia de la lista de elegibles por el término de seis (6) meses, durante el ejercicio presupuestal para el Personal en el Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 7° de la Ley 29142- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece los lineamientos para casos de reemplazo por cese de personal;

Que, mediante Memorandum N° 312-2008-OGPP-OPE/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del OPD-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento;

Que, habiéndose realizado la Convocatoria de Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes por Reemplazo de Profesionales de la Salud y existiendo una plaza vacante, resulta necesario cubrirlo con el Cuadro de Mérito elegible;

Que, doña Yessenia Vanessa ENERO BULLON, Enfermera, ha ocupado el 2do. Puesto en el Cuadro de Mérito elegible, por lo que se requiere nombrar en el cargo de Enfermera/o Especialista, Nivel de Carrera 10;

Que, en uso de las facultades conferidas al Jefe Institucional, mediante Resolución Suprema N° 003-2008-SA y Decreto Supremo N° 001-2007-SA, Reglamento de Organización y Funciones; y Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con el visto bueno del Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a partir del 15 de setiembre de 2008, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, al personal que a continuación se detalla:

Como **ENFERMERA/O ESPECIALISTA**, Nivel de Carrera 10, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

C.E.P.

ENERO BULLON, Yessenia Vanessa

DNI. 20722639
F.NAC.18-11-74

30318

Cadena Funcional Programática: 14-064-0123-00540-0703-00001 (0016)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso se aplicará a la Asignación Especifica 5.1.11.03- Retribuciones y Complementos- Ley de la Carrera Médica y Profesionales de la Salud del Sector 11 – Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO TERCERO.- La profesional nombrada en la presente resolución no podrá desplazarse por el periodo de tres años de la dependencia donde se le ha adjudicado la plaza, en cumplimiento a la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria de la R.M. 453-86-SA/DM.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Cordero García-Zapatero
Jefe (e) Institucional

